

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1.660

DALCAHUE, 04 de Julio de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : EXCAVADORA

MARCA : DOOSAN

PATENTE : BBKP 15

NATURALEZA DEL COMETIDO : MEJORAMIENTO DE CANCHA CLUB DEPORTIVO

CONDUCTOR : FELIPE AGUILAR

LOCALIDAD : ÑIUCHO - MOCOPULLI

DIA AUTORIZADO VEHICULO : SÁBADO 05 DE JULIO DE 2014 .

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Chofer encargado del vehículo.
- Secpla

JAPM/CIVG/OAGS/ycig